

Garzón critica al Supremo

por dar alas a los ultraderechistas

1. • El magistrado denuncia que está siendo perseguido por motivos ideológicos
2. • Acusa al alto tribunal de tratar de imponer su criterio a sus subordinados

MARGARITA BATALLAS
MADRID

Baltasar Garzón critica al Tribunal Supremo por haber permitido su persecución por «motivos ideológicos» en el proceso que tramita contra él el magistrado Luciano Varela por haber investigado los crímenes del franquismo. Así consta en el recurso presentado ayer por su abogado, Gonzalo Martínez Fresneda, contra la decisión del juez del alto tribunal de juzgarle por prevaricación. Una decisión que puede apartarle de la carrera judicial en las próximas semanas e inhabilitarle durante 20 años para ejercer como juez. En el escrito, el letrado critica que Varela haya hecho caso a las asociaciones Manos Limpias y Falange Española de las JONS, que son las únicas que sostienen que Garzón prevaricó, en contra de la opinión de la fiscalía y por la sala de lo penal de la Audiencia Nacional. Por ello, le reprocha que no haya tenido en cuenta «estas espurias motivaciones».

Asimismo, le recrimina que se haya negado a practicar ninguna de las pruebas que le propuso –la declaración de expertos juristas internacionales y de las víctimas– porque Varela considera que el delito cometido por el togado de la Audiencia no necesita este tipo de prueba, ya que el debate se limita a discutir si cumplió o desobedeció las normas.

DERECHO DE DEFENSA / Sin embargo, para el letrado, esta decisión «vulnera clara y decisivamente el derecho de defensa» de Garzón y le «causa un daño irreparable» cuando está en juego «su suspensión inmediata, como de manera explícita pretende [Varela]». También le advierte de que todos los países de nuestro entorno han perseguido «los mismos crímenes» que se perpetraron durante el franquismo: desapariciones forzadas, asesinatos masivos y secuestros de niños. Por este motivo, le recuerda que la justicia española ha perseguido este tipo de delitos cometidos en otros países, como Argentina o Chile, y le censura que se niegue a investigarlos en España. Varela se opuso a que la justicia española persiguiera los crímenes de la dictadura argentina (1976-1983).

Además, el letrado de Garzón rechaza que el juez de la Audiencia haya tenido intención de «pasar por encima de ninguna norma» y aclara que se limitó a cumplir con su obligación de interpretar las leyes para proteger a las víctimas. Una función que, en opinión del abogado, ha incumplido Varela al «condenarlas a no saber nunca qué pasó con sus padres o hermanos». Por ello, Martínez Fresneda defiende que Garzón decidiera que no podía aplicar la ley de amnistía de 1977 porque ya había sido superada por los convenios internacionales suscritos por España.

LAS CONSECUENCIAS / Por último, afirma que Varela busca sentar en el banquillo a Garzón para «hacer ver que el Supremo manda sobre sus subordinados», y que si estos no acatan «una determinada interpretación normativa», corren el riesgo de que «algún día su superior jerárquico pueda valorar su expulsión de la carrera judicial». Una situación, que a su juicio, vulnera la independencia judicial y «la libertad de criterio» de los magistrados.